



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

1792

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 14 /2017

TEMUCO, 16 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.06.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 243 de fecha 13.06.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1313280



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías y Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 048 CONSTRUCCION POZO PARCELA TEGUALDA
31 02 004 049 INSTALACION TACHAS LED SOLARES 2012

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

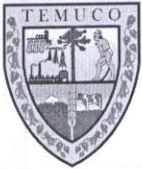
DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 117.535.-</u>		
31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2017	M\$	65.035.-
35.00.000.000. Saldo Final de Caja		52.500.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 2.730.-</u>		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	2.730.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 21.210.-</u>		
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	510.-
22 08 011 000 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		700.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		20.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 141.475.-		
		=====

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 65.465.-</u>		
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	430.-
31 02 004 048 Construcción Pozo Parcela Tegalda		38.000.-
31 02 004 049 Instalación Tachas Led Solares 2012		27.035.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 72.300.-</u>		
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	2.300.-
22 08 999 000 Otros		20.000.-
24 03 101 002 Transferencias A Salud		50.000.-

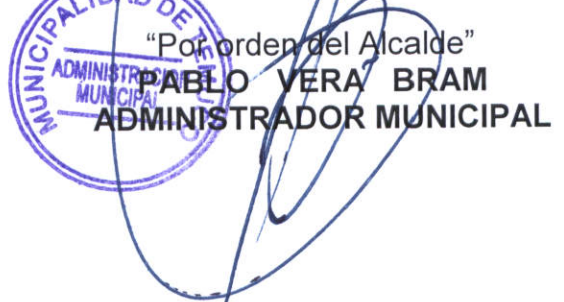


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$	1.210.-		
22 07 999 000 Otros		M\$	510.-
22 08 999 000 Otros			700.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$	2.500.-		
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		M\$	2.500.-
TOTAL AUMENTOS		M\$	141.475.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OJC/jamm


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes